



Hlustre Municipalidad
de
Lota

JFB/JAUS/lfm/jgv.

LOTA, 30 de Noviembre de 2017

DECRETO N° 4173.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2126 © de fecha 30 de Junio 2017, que nombra en calidad de Contrata a doña **PAULA GERINA ORTIZ GARCIA**, Profesional Grado 12° E.M.R, por el periodo comprendido entre el **01 de Julio 2017 al 31 de Diciembre 2017.-**

Alcalde.

b) Memorándum N° 450, de fecha 29.11.2017, Sr.

c) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

f) Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 2°, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorróguese el Nombramiento a Contrata citada en la letra a) de los vistos, a contar del **01 de Enero 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2018**, a doña **PAULA GERINA ORTIZ GARCIA**, C. I. N° Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Doña **PAULA GERINA ORTIZ GARCIA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **PAULA GERINA ORTIZ GARCIA**, desempeñará funciones en Departamento de Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN



SE OPORTUNIDAD ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL

V. B. CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.



DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD

Certificado N° **228**
Fecha: **20-12-2017**